

Derecho a la identidad: 101 razones para continuar la búsqueda

En agosto de 1978 el diario La Prensa de Buenos Aires publicó uno de los primeros llamados de atención sobre la situación de cientos de niños desaparecidos, hijos de secuestrados por la dictadura:

*"Apelamos a la conciencia y al corazón de las personas que tengan a su cargo, hayan adoptado o tengan conocimiento de dónde se encuentran nuestros nietitos desaparecidos, para que en un gesto de profunda humanidad y caridad cristiana restituyan esos bebés al seno de sus familiares, que viven la desesperación de ignorar su paradero. Ellos son los hijos de nuestros hijos desaparecidos o muertos en estos últimos años"*¹.

Firmaban las Abuelas de Plaza de Mayo, una organización de mujeres que decidieron reclamar por un derecho que para el momento no estaba reconocido en las leyes nacionales o internacionales, en un marco de violación sistemática de muchos otros que sí debían ser garantizados.

Esta historia de lucha por la aparición de esos niños y niñas, que hoy son adultos tiene casi 32 años, la misma edad de Francisco Madariaga Quintela el nieto número 101 que Abuelas identificó hace pocos días.

Durante tres décadas el trabajo de esta y otras organizaciones de derechos humanos ha alcanzado importantes resultados, en los cuales convergen la labor de profesionales, científicos, académicos, representantes gubernamentales, organismos judiciales y sobre todo el tesón de familiares y de los mismos jóvenes que buscan su identidad.

El coraje fue reconocido en 1984 con la identificación del primer caso de un niño hijo de desaparecidos; luego con la exclusión de los crímenes de secuestro y apropiación de niños en las leyes de punto final y obediencia debida; a través de la conformación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad; e incluso con los artículos 7 y 8 sobre el derecho a la identidad, que han sido llamados los artículos argentinos, incluidos en la Convención sobre los derechos del niño aprobada en 1989.

A pesar de los logros, las Abuelas estiman que aún restan por hallar a más de trescientos jóvenes nacidos durante el secuestro de sus madres. Muchos procesos siguen obstaculizados por la mora e incomprensión de la problemática de sectores del poder judicial o por el ocultamiento de pruebas y responsables.

Aunque hoy la identidad es un derecho consagrado nacional e internacionalmente, el trabajo por el reconocimiento y el ejercicio de este y otros derechos requiere la misma intensidad de hace más de 30 años.

Este caso nos permite recordar cómo y cuánto es necesario continuar haciendo a diario para que los derechos humanos sean una realidad para todos, por eso nos unimos a la alegría de la celebración y les acompañamos en la responsabilidad de seguir trabajado en la construcción de sociedades cada vez más democráticas.

Desde el CEDEHU saludamos el valor de Francisco, la voluntad de su padre Abel y el valioso trabajo de Abuelas de Plaza de Mayo.



Abuelas de Plaza de Mayo. Archivo abuelas.org



Francisco y su padre Abel Madariaga. Fuente Tel am

Fuentes consultadas:

Naciones Unidas (1989).
Convención sobre los derechos del niño.

Sánchez, María Teresa (1997).
Sobre el derecho a la identidad.
En:
<http://coleccion.educ.ar/coleccion/CD10/contenidos/teorico/mod2/art5/index.html>

ABC.es En:
<http://www.abc.es/20100224/internacional-iberoamerica/nieto-201002241834.html>

Página 12. En:
<http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-140858-2010-02-23.html>

¹ Fragmento del comunicado publicado en el diario La Prensa de Buenos Aires. Tomado de Sánchez, 1997